



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

**Gastos para la determinación del impuesto a la renta en las
empresas de servicio del distrito de San Juan de Lurigancho, 2024**

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO DE:

Contador Público

AUTORAS:

De La Cruz Mendoza, Bettzi Beatriz (orcid.org/0000-0001-7846-8170)

Navarro Olivares, Abigail Jasmin (orcid.org/0009-0009-7752-0382)

ASESOR:

Mg. Vasquez Campos, Salomon Axel (orcid.org/0000-0001-9405-0794)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

Tributación

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Desarrollo económico, empleo y emprendimiento

LIMA- PERÚ

2024



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, VASQUEZ CAMPOS SALOMON AXEL, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES de la escuela profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA ESTE, asesor de Tesis titulada: "Gastos para la determinación del impuesto a la renta en las empresas de servicio del distrito de San Juan de Lurigancho, 2024", cuyos autores son DE LA CRUZ MENDOZA BETTZI BEATRIZ, NAVARRO OLIVARES ABIGAIL JASMIN, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 13.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 30 de Junio del 2024

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
VASQUEZ CAMPOS SALOMON AXEL DNI: 70319901 ORCID: 0000-0001-9405-0794	Firmado electrónicamente por: SVASQUEZCA01 el 30-06-2024 22:31:38

Código documento Trilce: TRI - 0783085





UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

Declaratoria de Originalidad de los Autores

Nosotros, DE LA CRUZ MENDOZA BETTZI BEATRIZ, NAVARRO OLIVARES ABIGAIL JASMIN estudiantes de la FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES de la escuela profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA ESTE, declaramos bajo juramento que todos los datos e información que acompañan la Tesis titulada: "Gastos para la determinación del impuesto a la renta en las empresas de servicio del distrito de San Juan de Lurigancho, 2024" es de nuestra autoría, por lo tanto, declaramos que la Tesis:

1. No ha sido plagiado ni total, ni parcialmente.
2. Hemos mencionado todas las fuentes empleadas, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
3. No ha sido publicado, ni presentado anteriormente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumimos la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada, por lo cual nos sometemos a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Nombres y Apellidos	Firma
ABIGAIL JASMIN NAVARRO OLIVARES DNI: 74413465 ORCID: 0009-0009-7752-0382	Firmado electrónicamente por: ANAVARROOL30 el 30-06-2024 12:24:06
BETTZI BEATRIZ DE LA CRUZ MENDOZA DNI: 47527174 ORCID: 0000-0001-7846-8170	Firmado electrónicamente por: BDELACRUZM el 30- 06-2024 15:14:03

Código documento Trilce: TRI - 0783083

Dedicatoria

A mis padres, quienes me enseñaron que con esfuerzo y perseverancia se logra alcanzar el éxito.

A mis hermanos, por su apoyo incondicional durante esta larga trayectoria.

A mi esposo e hija, por su motivación constante y por su confianza depositada en mí persona.

Betzzi Beatriz

A mis padres, por apoyarme con sus consejos y motivación, me han brindado fuerzas para seguir adelante.

A mis hermanos, por ser mi más grande motivación y fortaleza, espero que vean en mi la representación de toda persona que confió en sus sueños y los hizo realidad con esfuerzo y dedicación.

Abigail Jasmin

Agradecimiento

A Dios, por guiarnos y darnos las fuerzas para superar los obstáculos de la vida, así mismo, por permitirnos alcanzar nuestras metas.

A la Universidad César Vallejo y su plana docente, por la excelencia académica de nuestra formación ética y profesional.

A nuestro asesor, por la experiencia y dedicación volcada a la realización de este trabajo.

Índice de contenidos

Carátula.....	i
Declaratoria de autenticidad del asesor	ii
Declaratoria de originalidad de los autores	iii
Dedicatoria	iv
Agradecimiento	v
Índice de contenidos	vi
Índice de tablas	vii
Índice de figuras.....	viii
Resumen.....	ix
Abstract	x
I. INTRODUCCIÓN	1
II. METODOLOGÍA	10
III. RESULTADOS	15
IV. DISCUSIÓN.....	20
V. CONCLUSIONES.....	23
VI. RECOMENDACIONES	24
REFERENCIAS.....	25
ANEXOS	32

Índice de tablas

Tabla 1 Confiabilidad del instrumento.....	13
Tabla 2 Describir los gastos para la determinación del impuesto a la renta	15
Tabla 3 Describir los gastos deducibles para la determinación del impuesto a la renta	16
Tabla 4 Describir la frecuencia de los indicadores de gastos deducibles para la determinación del impuesto a la renta.....	17
Tabla 5 Describir los gastos no deducibles para la determinación del impuesto a la renta.....	18
Tabla 6 Describir la frecuencia de los indicadores de gastos no deducibles para la determinación del impuesto a la renta.....	19

Índice de figuras

Figura 1 Diagrama de barras de gastos para la determinación del impuesto a la renta	15
Figura 2 Diagrama de barras de los gastos deducibles para la determinación del impuesto a la renta.....	16
Figura 3 Diagrama de barras de los indicadores de gastos deducibles para la determinación del impuesto a la renta.....	17
Figura 4 Diagrama de barras de los gastos no deducibles para la determinación del impuesto a la renta.....	18
Figura 5 Diagrama de barras de los indicadores de gastos no deducibles para la determinación del impuesto a la renta.....	19

Resumen

Para poder contribuir con el objetivo de promover el trabajo decente y desarrollo económico, además el presente trabajo de investigación buscó describir los gastos para la determinación del impuesto a la renta en las empresas de servicio del distrito de San Juan de Lurigancho, 2024. El trabajo se realizó considerando una metodología que comprende un enfoque cuantitativo un nivel descriptivo, un tipo de investigación básica, un diseño de investigación que fue no experimental y transversal. La muestra fueron 60 gerentes generales de empresas de servicios del distrito de San Juan de Lurigancho, muestra a la que se les aplicó un cuestionario. Los resultados muestran que los gastos para la determinación del impuesto a la renta fue 40.15%, además dentro del nivel de gastos para la determinación del impuesto a la renta, se presentan los gastos deducibles y los gastos no deducibles. Se concluye, que los gastos para la determinación del impuesto a la renta en las empresas de servicio del distrito de San Juan de Lurigancho, 2024, por lo que, se describe positivamente.

Palabras clave: Gasto, gastos deducibles, no deducibles, renta, servicios.

Abstract

In order to contribute to the objective of promoting decent work and economic development, this research work also sought to describe the expenses for the determination of income tax in service companies in the district of San Juan de Lurigancho, 2024. The work It was carried out considering a methodology that includes a quantitative approach, a descriptive level, a type of basic research, a research design that was non-experimental and transversal. The sample was 60 general managers of service companies in the district of San Juan de Lurigancho, a sample to which a questionnaire was applied. The results show that the expenses for the determination of the income tax were 40.15%, also within the level of expenses for the determination of the income tax, deductible expenses and non-deductible expenses are presented. It is concluded that the expenses for the determination of income tax in service companies in the district of San Juan de Lurigancho, 2024, are therefore described positively.

Keywords: Expense, deductible, non-deductible expenses, income, services.

I. INTRODUCCIÓN

Actualmente, toda empresa que realiza una actividad económica incurre en una serie de costos y gastos con el fin de generar ingresos o mantener fuentes de ingresos, por lo que la legislación estatal determina las condiciones de gastos aceptables al momento del cálculo de impuestos.

Los gastos deducibles y no deducibles suelen aparecer al final del período contable y se convierten en un tema candente de discusión. Esto se debe a que las empresas consideran que los gastos deben ser considerados en su categoría, debido a que en muchos casos pasan a formar parte del costo, dándose con mayor notoriedad en las empresas de servicios (Calixto y De la Cruz, 2013); sin embargo, las autoridades fiscales con base en; sus normas propias, no se tienen en cuenta por no cumplir con las características especificadas en las normas anteriores.

Campusano (2020) mencionó que, para la tercera categoría de ingresos, para determinar correctamente las consecuencias tributarias, se necesita un proceso más complejo y técnico para identificar, y calcular con precisión los Gastos Deducibles (GD) y los Gatos No Deducibles (GND) incurridos, ya que la realidad de la empresa respecto a sus gastos es diferente, en otras palabras, no es tan sencillo como restarlo del ingreso bruto como exige la ley.

El contexto de este estudio son las entidades de servicios del distrito de San Juan de Lurigancho, las cuales son entidades que satisfacen necesidades específicas brindando servicios como consultoría, asesoría, mantenimiento o reparación, marketing, educación, servicios financieros, salud, seguros, restaurantes, telecomunicaciones, etcétera, según se define en el pleno general con base legal sobre el Impuesto a la Renta (DS N°179-2004-EF).

El presente estudio busca promover el trabajo decente y el desarrollo sostenible, el cual forma parte de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS 8), también se han centrado en más investigaciones respecto en este tema. Teniendo esto en cuenta, se puede fijar una tasa de impuesto a la renta del 29,5% al final de cada período. Sin embargo, antes de tomar una decisión, se debe tener en cuenta sobre los gastos ya sea deducibles y no deducibles para cada período, ya que después del cual comienza el conflicto de reconocimiento de gastos, como intereses,

honorarios de entretenimiento, arrendamientos, movilidad, donaciones y otros gastos personales.

Se ha observado que existen gastos que no son reconocidos por SUNAT, como por ejemplo los gastos personales y los recreativos, en algunos casos es porque se exceden de los parámetros establecidos por la entidad tributaria y en otros porque no tienen sustento documentario según la entidad reglamentaria de comprobantes de pagos y si resulta ser deducible solo se deduce un porcentaje teniendo como consecuencia una salida de dinero por parte de las empresas de servicio no se reconoce como gasto para la determinación del IR.

En consecuencia, el presente trabajo de investigación plantea como problema general: ¿Cuál es la valoración de los gastos para la determinación del Impuesto a la Renta en las empresas de servicio del distrito de San Juan de Lurigancho, 2024?, y los específicos (1) ¿Cuál es la valoración de los GD para la determinación del Impuesto a la Renta en las entidades de servicio del distrito de San Juan de Lurigancho, 2024? Y (2) ¿Cuál es la estimación de los GND para la determinación del Impuesto sobre la Renta en las compañías de servicio del distrito de San Juan de Lurigancho, 2024?

Este trabajo se justifica porque se busca dar a conocer, que existen ciertos gastos realizados por entidades de servicios, que no están siendo considerados por la Administración tributaria y que son parte de sus gastos dentro de los servicios que brindan, para que de cierta forma se pueda plasmar ante los lectores, como es que la administración tributaria está pasando por alto las salidas de dinero que son justificables por las empresas ya que son gastos que competen a sus servicios.

La importancia del estudio radica en una proyección sobre futuras acciones que SUNAT pueda interponer para dar solución a las empresas de servicios, como pueden ser las regulaciones, por ejemplo; de ese modo, permitirán la deducción de esos gastos que no tienen un sustento documentario con las especificaciones de aquellos documentos de pago o que los gastos se deduzcan de manera porcentual, con lo que las empresas en mención se vean beneficiadas en mayor medida.

Con el presente estudio, se beneficia el acervo investigativo sobre el tema de tributación, actuando como una referencia de consulta para interesados en el tema;

así mismo las empresas se benefician directamente con el conocimiento detallado sobre sus gastos y sobre los cuales no le permiten aprovechar las ventajas tributarias.

Los gastos deducibles y no deducibles son temas que resultan ser muy sensibles en el área contable, por lo que es de vital importancia que se reconozcan y se sepan diferenciar de manera adecuada la interpretación y aplicación de dichos gastos por un personal calificado y así las empresas de servicio no se vean afectadas por salidas de dinero no deducibles para la Administración tributaria (Cueva y Flores, 2020).

Por lo que esta investigación tendrá como objetivo general: Describir los gastos para la determinación del impuesto a la renta en las empresas de servicio del distrito de San Juan de Lurigancho, 2024. Y como objetivos específicos: (1) Describir los GD sobre la determinación del impuesto a la renta en las compañías de servicio del distrito de San Juan de Lurigancho, 2024. y (2) Describir los GND en la determinación del impuesto a la renta en las entidades de servicio del distrito de San Juan de Lurigancho, 2024. La descripción de los problemas y objetivos se pueden revisar en el Anexo 1 (Matriz de consistencia).

Esta investigación será de utilidad para saber diferenciar aquellos GD y GND, así como también para poder entender sobre la existencia de gastos relacionados a las empresas de servicios que requieren ser deducibles y sustentados ante el fisco, ya que hasta el momento se consideran como un desembolso de dinero que la empresa contablemente lo ve como perdida, a pesar de usarlo para los servicios que brinda. Toda empresa debe aprovechar las oportunidades que permitan su crecimiento económico, sobre esto, la deducibilidad de un gasto impacta de manera sustancial dentro de sus propios intereses tributarios.

Los trabajos previos consultados, dadas como antecedentes, consideran las variables, sus dimensiones y el tipo de métodos utilizados, y se valora igualmente su aporte a la discusión de los resultados, los antecedentes nacionales e internacionales relevantes son:

Hidalgo et ál. (2021) realizó una medición de la influencia que tienen los GND en el indicador financiero de rentabilidad, bajo esa misma línea, también analizó el comportamiento de disminución de las utilidades en función al cumplimiento de pago sobre el IR. El nivel explicativo del trabajo de investigación, encasilla el uso del método

hipotético deductivo, por lo que las mediciones se realizaron a través del enfoque cuantitativo, para lo cual se manejó una muestra de tamaño 40 EEFF. Se concluye que este tipo de gastos van a incidir de manera positiva en la ratio de utilidad y la rentabilidad neta, debido al comportamiento ascendente que presentan los EEFF, los cuales fueron observados en condiciones de equilibrio externo, como lo fue el periodo prepandémico.

Castillo y Vite (2020) realizaron un estudio de correlación, en el que analizaron el procedimiento de los GND y la gestión socioambiental frente a la deducción de los impuestos a la renta, dentro de un contexto de asociación de pescadores en el norte del país. Se deduce el uso de un enfoque cuantitativo, además se utilizó un diseño no experimental, donde empleo una encuesta y análisis documental como técnicas aplicadas. Se concluye que además de la correlación significativa, también existe un nivel de explicación de los gastos en donde se deduce el impuesto a la renta, además el comportamiento explicativo se da una forma proporcional directa.

Salina y Lupú (2019) realizaron una investigación similar, en una empresa de servicios, buscando medir el grado de explicación de aquellos gastos en la deducción del impuesto a la renta, donde se utilizó el enfoque cuantitativo y nivel explicativo como metodología, a esto se sumó la aplicación el análisis documental de los estados de resultados, así como las planillas de forma complementaria. La conclusión final, lleva a observar que el mal tratamiento y la falta de evidencia documentaria, afectaron a la empresa con multas, deduciéndose que las faltas provenían del personal, por lo que se sugiere una capacitación sobre los gastos que se les asignan, así como también la aplicación de sanciones disciplinarias al rendimiento inadecuado de cuentas.

Otro estudio explicativo, con las mismas variables y nivel de investigación, fue el efectuado por Huanca y Polo (2021), el cual fue desarrollado en una empresa de transportes; para este cometido, se usó como técnica de recolección de información al análisis documental. Se concluye que el año 2020, correspondiente al inicio de la pandemia y cuarentena, se incrementaron los gastos no deducibles, tanto en número como en los montos, este incremento fue calculado en un 78.66%, observándose de forma mayoritaria una falta de evidencia documental. Los valores significativos encontrados sobre el nivel de explicación, llevan a sostener que su impacto es notorio en la deducción del tributo como tal.

Choque (2017) realiza otro estudio explicativo semejante al anterior, encontrando que los GND de la compañía en contexto son numerosos, debido a la falta de adiestramiento de los contables en cuanto a la normativa tributaria; el nivel de impacto significativo hace notar la necesidad de poder contar con personal altamente capacitado y actualizado en temas tributarios, debido a la pérdida de deducciones que podrían realizarse. Por lo que, se concluye que estos gastos influyen de forma notoria a la significancia en el pago tributario.

Vanoni (2016) midió el nivel de incidencia de los GD y GND en la determinación del impuesto a la renta. Este estudio se desarrolló considerando el alcance de tipo descriptiva. Los datos que se recolectaron mediante el uso de la técnica de investigación fue el de observación y entrevista directa, aplicada a 9 personas que tienen una mayor competencia y que trabajan en la compañía COSERAGIB SA. Además, se pudo encontrar sobre la realidad financiera de la empresa que su contabilidad se ajusta a la normativa tributaria establecida por ley. Lo anterior permite concluir que las principales razones para contabilizar los GND son por la falta de la implementación de políticas sobre los procesos que determinan las actividades en la empresa, así como el desconocimiento fiscal y tributario, lo que lleva a la existencia de GND.

Molina y Riquelme (2015) realizaron una investigación con la finalidad de estudiar el nivel de impacto que tiene los gastos rechazados en la tributación de un grupo de empresas en la localidad de Chillán. La metodología es de tipo de investigación no experimental utilizando métodos cuantitativos. Además, se utilizó la recolección de datos de las encuestas realizadas a todas las empresas de la comuna de Chillán que están constituidas por 2.048 empresas específicamente aquellas organizaciones cuyas ventas anuales superan las 2400,01 UF. Por lo que, se pudo encontrar que del periodo 2012, las deducciones se vieron reducidas por la reforma tributaria, el cual deja de tener en cuenta la jurisdicción de las compañías.

Carriel (2017) determinó el nivel de incidencia que tienen los GND en el pago de la tributación de una empresa comercializadora, por medio de una metodología de alcance descriptiva de enfoque mixto, el instrumento que utilizaron fueron la observación de los registros (EEFF) y controles de la entidad, por medio de la entrevista. Para tal efecto, también se el EERR de los periodos 2014 y 2015. Además, se concluyó, que la falta de control y autoridad en la organización generó que aquellos

GND que incrementaron al impuesto a la renta en \$2.093 en 2015, representando el 1,8% de las ventas del período, resulto ser un dinero perdido para los accionistas.

Cipra (2018) realizó una investigación con la finalidad de comprender la recuperación de aquellos GND de impuestos en el indicador de rentabilidad de una compañía de transportes en la ciudad de Trujillo para el año 2017. Este trabajo se desarrolló considerando el tipo de investigación descriptivo, con un corte transversal. Se pudo encontrar que la herramienta de objeción fiscal explicaba el 2% de las ventas, mientras que las objeciones representaban el 1% de las ventas, lo que resultaba en pérdidas que explicaban el 1% de las ventas, lo que resultaba en una menor rentabilidad. Por lo que, teniendo en cuenta las objeciones fiscales, el rendimiento sobre los activos se interpreta como negativo -0,5%, el rendimiento sobre las ventas -0,5% y el rendimiento sobre el patrimonio -1%, por lo que en términos de gastos mínimos de rendimiento no deducibles el rendimiento sobre los activos es del 3%. El crecimiento de las ventas es del 3% y el rendimiento sobre el capital es del 9%.

Arredondo (2017) en el estudio que llevo a cabo, consideró como objetivo percibir el vínculo entre los costos no deducibles y la rentabilidad de las entidades constructoras metálicas, San Juan de Lurigancho 2016. Esta investigación se desarrolló considerando tipo descriptivo, la técnica que utilizaron fue encuesta y el instrumento utilizado fue el cuestionario. Los resultados señalan una asociación del 58% y 62%, además de demostrarse la significancia de tal relación, indicando la existencia de una correlación moderadamente efectiva que aclara la existencia de la relación entre la rentabilidad y los gastos no deducibles variable de la empresa. Además, se concluyó que existe una correlación del 95% entre dicho GND y la rentabilidad, cabe señalar que los resultados provienen de una prueba no paramétrica de correlación (Spearman).

En relación a las bases teóricas de la dimensión Gastos no Deducibles, se definen como los gastos que no pueden ser restados o deducidos de los ingresos para fines fiscales. Estos gastos no son reconocidos por la legislación tributaria como necesarios para generar ingresos o mantener la actividad empresarial (SUNAT, 2023).

Asimismo, dentro de este grupo de gastos se distinguen a (1) los Gastos personales, los cuales se refieren a aquellos gastos como alimentos, vivienda

personal, ropa, entretenimiento personal, no son deducibles, debido a que no se encuentran vinculados directamente con la actividad de la compañía; (2) las multas y sanciones, los cuales incluyen a los pagos realizados por multas y sanciones impuestas por incumplimiento de leyes, regulaciones o normativas no son deducibles.

También figuran en este grupo a (3) los impuestos personales, en donde se incluyen a los impuestos personales, como el impuesto sobre la renta personal o impuestos a la propiedad personal, no son deducibles, ya que no están vinculados de forma directa con la generación de los ingresos de la compañía; finalmente se describen a (4) las donaciones no calificadas las cuales son donaciones realizadas a organizaciones que no cumplen con aquellos requisitos para ser consideradas como organizaciones benéficas o sin fines de lucro no son deducibles.

En Perú, el marco legal que sostiene las especificaciones del IR, se da en la Ley N° 28806; así mismo, el ente encargado de realizar normativas en función a dicha ley es la administración tributaria nacional (SUNAT). Estas normativas establecen los criterios y parámetros sobre la deducibilidad de los gastos, que se consideran para el pago del IR.

Coppelli (2018) y Herrera y Rojas (2018) señalan que debe evidenciarse la necesidad y relación de los gastos con la generación de rentas; en otras palabras, para que un gasto sea deducible, debe estar directamente relacionado con la obtención de los ingresos gravados, los mismos que deben estar vinculados a la generación de renta. Se requiere que los gastos estén respaldados por documentación adecuada, como facturas, recibos u otros comprobantes de pago.

Así mismo, existen límites y porcentajes de deducción, para los cuales la ley establece límites y porcentajes específicos para la deducción de ciertos gastos. Por ejemplo, existen límites para la deducción de gastos de movilidad y de representación.

En el caso de los Gastos deducibles, Asenjo (2017) y Taype (2017) mencionan que estos tipos de gastos se encuentran vinculados a la generación de ingresos gravables de la compañía y que a su vez cumplen con ciertos requisitos establecidos por la ley. Estos gastos pueden ser deducidos de los ingresos totales de la empresa antes de deducir el impuesto a pagar. Illescas (2018) explica que la no deducibilidad de un gasto implica que no se encuentra amparado según la normativa tributaria y, por lo tanto, no pueden ser deducidos de los ingresos para efectos fiscales.

Dentro de estos gastos se incluyen a (1) los gastos representativos, sobre estos Alva et ál. (2016) señalan que son aquellos que están relacionados con la promoción y representación de una empresa o negocio. Estos gastos se realizan con el propósito de crear una imagen positiva, fortalecer relaciones comerciales, generar oportunidades de negocio y promover la marca o los productos de la organización. Algunos ejemplos comunes de gastos representativos son (1) los eventos y reuniones de negocios, los cuales incluye los gastos relacionados con la organización de eventos corporativos, conferencias, seminarios, reuniones con clientes, proveedores o socios comerciales. Esto puede incluir el alquiler de espacios, catering, material promocional, entre otros.

(2) Los Regalos empresariales, asociados a la compra y entrega de regalos corporativos a clientes, proveedores o empleados, como obsequios de Navidad, reconocimientos, muestras de agradecimiento, entre otros; (3) viajes de negocios: Esto abarca los viáticos de los representantes de la empresa para visitar clientes, asistir a ferias comerciales, participar en conferencias o realizar actividades de promoción. Incluye gastos de transporte, alojamiento, comidas y otros gastos relacionados.

Finalmente, (4) patrocinios y publicidad, dentro de estos se consideran a los gastos asociados a patrocinios de eventos deportivos, culturales o sociales, así como la inversión en promoción y publicidad de la empresa en medios de comunicación, vallas publicitarias, anuncios en línea, entre otros. El parámetro establece que no deben superar el 0.5% del ingreso bruto de la empresa (<UIT).

Sobre los gastos recreativos, Gilio y Quispe (2016) mencionan que se refieren a los costos asociados a actividades de entretenimiento, ocio o recreación. Estos gastos están relacionados con la búsqueda de diversión, relajación o disfrute personal y pueden incluir una amplia variedad de actividades y servicios. Algunos ejemplos comunes de gastos recreativos son (1) las salidas a restaurantes, los cuales incluye los gastos en comidas y bebidas en restaurantes, bares, cafeterías u otros establecimientos de comida, (2) las actividades de entretenimiento, esto puede abarcar el costo de entradas a cine, teatro, conciertos, parques temáticos, museos, eventos deportivos, espectáculos, entre otros.

Asimismo (3) los viajes y turismo, los cuales incluyen los gastos relacionados con viajes de placer, como boletos de avión, alojamiento en hoteles, alquiler de automóviles, excursiones, actividades turísticas, entre otros. Finalmente se encuentran (4) la práctica de deportes y actividades recreativas, los cuales incluye los gastos asociados a la práctica de deportes, como membresías en gimnasios, clases de yoga, alquiler de equipos deportivos, acceso a instalaciones deportivas, entre otros. Se agrega que estos no deben exceder el 0.5% de los ingresos brutos anuales, con límite a las 40 UIT.

(2) Gastos de movilidad, sobre el cual Basilio (2019) señala que se refieren a los costos asociados al desplazamiento de personas o bienes en el contexto de actividades laborales o de negocios. Estos gastos pueden incluir el transporte de empleados, representantes de una empresa, clientes, mercancías o cualquier otro elemento necesario para el desarrollo de actividades organizativas, pudiendo ser transporte de empleados, viáticos, transporte de mercancías y Gastos de desplazamiento de representantes de ventas.

SUNAT (2019) en su condición de órgano rector, establece asistido en el decreto supremo sobre el IR, los criterios y disposiciones relacionadas con los gastos de movilidad en el marco del Impuesto a la Renta. Según la normativa tributaria peruana, los gastos de movilidad pueden ser considerados deducibles siempre que cumplan con ciertos requisitos y condiciones, como por ejemplo que el empleo de movilidad sea necesario para generar rentas gravadas, solo así pueden ser considerados como aquellos gastos deducibles. Esto incluye los gastos de transporte y viáticos necesarios para el desempeño de actividades empresariales o profesionales; este monto no debe superar el 4% de una remuneración diaria.

El ultimo de este grupo de gastos, el cual se considera en esta investigación, es (4) el gasto de arrendamiento; sobre esto, Actualidad empresarial (2022) menciona que recaen sobre predios destinados a la actividad gravada de las entidades serán deducibles en su totalidad; sin embargo, si se hiciera uso de un inmueble con fines de habitación personal y a la misma vez de empresa, la deducción establece de un 30 a 50%.

II. METODOLOGÍA

Tipo, enfoque y diseño de investigación: Asimismo, Muntané (2010) define la investigación básica como la investigación que se deriva de un marco teórico y tiene como objetivo mejorar la comprensión y comprensión de un tema específico, que es el tipo de investigación básica. Así mismo el enfoque del estudio es de tipo cuantitativo; sobre eso, Landeau (2007) mencionó que la investigación cuantitativa se basa en el análisis de datos estadísticos y numéricos que ayudan en el estudio de fenómenos sociales o de otro tipo.

Además, también se consideraron teóricamente diseños no experimentales y transversales. Arias (2021) y Gómez (2018) dicen que este método consiste en recolectar y analizar datos sin manipular deliberadamente variables ni establecer relaciones causales. A diferencia de los diseños experimentales, en los que se realizan intervenciones o se controlan variables para determinar su efecto, los diseños no experimentales se centran en observar y describir fenómenos tal como ocurren naturalmente en su entorno.

Hernández y Mendoza (2018) agregan que se trata de un nivel de investigación científica utilizado para describir y caracterizar fenómenos o situaciones que ocurren en un contexto espontáneo, sin intencionalidad de manipulación; por lo que se puede decir que se trata de una descripción específica y minuciosa de un fenómeno, evento o grupo específico.

Variables: A continuación, se muestra la descripción operativa de la variable Gastos para la determinación del impuesto a la renta; para una comprensión más detallada, se sugiere revisar el anexo 01 adjunto.

Variable: Gastos sobre la determinación del impuesto a la renta.

Definición conceptual: El gasto por impuesto a la renta tiene un efecto positivo en el negocio, significa que se tienen GD y los GND para administrar mejor los gastos del negocio y determinar el impuesto a la renta.

Definición operacional: Las variables de gasto utilizadas para determinar el impuesto a la renta se analizan según las siguientes dimensiones: GD y GND. Estas dimensiones se medirán a través de un cuestionario en 2024.

Indicadores: Para la dimensión GD, se optarán por los indicadores que involucren los montos egresados de representación, de recreación, de movilidad y por arrendamiento. Para la dimensión gastos no deducibles, los indicadores a utilizar serán gastos personales, gastos por multas, gastos por intereses y donaciones.

Escala de medición: Nominal.

De igual forma, se muestra la operacionalización de la variable gastos para la determinación del impuesto sobre la renta; para mayor detalle revisar el Anexo 1.

Población y muestra: La población de este proyecto de investigación estará compuesta por un total de 60 gerentes generales de las empresas. Estas compañías, que operan en el sector de servicios del distrito de San Juan de Lurigancho. De acuerdo con Baena (2017) define a la población estadística como el universo o la totalidad de los elementos que se consideran para el estudio o análisis de un fenómeno en particular.

Es importante tener en cuenta que, en muchos casos, es impracticable o costoso estudiar o analizar toda la población estadística, por lo que se sugiere una selección representativa y adecuada de la misma, con la que se podrán hacer inferencias para sacar conclusiones y hacer inferencias sobre la población en su conjunto. En relación a esta selección, se utilizarán ciertos criterios para su inclusión.

Criterio de inclusión: Empresas cuyos negocios cuentan con un año de operatividad, además que se encuentra en San Juan de Lurigancho y que es el distrito donde se encuentre las empresas de servicios.

Criterio de exclusión: Empresas cuyos negocios no cuentan con un año de operatividad, empresas que no están en el sector de servicios y que no se encuentren operativos en el año 2024.

La muestra de estudio del trabajo de investigación fue de 60 gerentes generales de las empresas de servicios del distrito de San Juan de Lurigancho. Según de Rodríguez (2020) señala que una muestra estadística es una parte del universo o el absoluto de elementos, que son elegidos de manera representativa y adecuada; se selecciona y analiza solo una parte de ellos, la muestra, con el objetivo de hacer inferencias o generalizaciones sobre la población en su conjunto.

Finalmente, por conveniencia, el muestreo utilizado en este sentido es no

probabilístico, Hernández y Mendoza (2018) mencionan que es un método de muestreo en el que los elementos o individuos de la población no tienen probabilidad de ser elegidos; es decir que, la selección se realiza por medio de un criterio subjetivo, basado en el interés del investigador, este también es conocido como el subtipo por conveniencia.

Técnicas e instrumentos de recolección de datos: La técnica empleada fue la encuesta; sobre esta, Arias y Covinos (2021) mencionan que se trata de un procedimiento en el que se aplica un formato de preguntas a un determinado contexto, con el que se espera obtener información medible.

El instrumento empleado para la medición de la variable fue el cuestionario, por lo que según Babbie (2017) menciona que el cuestionario como instrumento es un formato de preguntas referente a un tema específico, el cual permite la obtención de información de una fuente primaria, escalas de medición o afirmaciones cuidadosamente seleccionadas, que son presentadas a los encuestados de manera uniforme.

El cuestionario diseñado para medición de la variable gastos para la determinación del IR, se conformó de 12 ítems, entre ellos la dimensión gastos deducibles incluirá 8 interrogantes y la dimensión gastos no deducibles incluirá 4 interrogantes. Adicionalmente, este cuestionario tendrá que cumplir con los criterios de validación y confiabilidad.

Validación: Rose y Johnson (2020) señalan que la validación es un requerimiento inicial de todo cuestionario, ya que permite establecer la consistencia del contenido en función al criterio de expertos temáticos; en tal sentido, el cuestionario diseñado, contó con la validación atribuida por juicio de expertos de la misma universidad (Anexo 3).

Confiabilidad: Ahmed y Ishtiaq (2021) señalan que la medición de la confiabilidad es un requerimiento relevante en todo instrumento, debido a que da la garantía de que el cuestionario medirá sin problemas y de manera consistente la variable de estudio.

Por lo tanto, se desarrollará una herramienta de recopilación de datos. Una vez creado el cuestionario, se validó con base en la evaluación de expertos, quienes

validaron el instrumento con base en su propia experiencia en el campo, y probaron la confiabilidad mediante el test de confiabilidad (Alfa de Crombach)

Tabla 1

Confiabilidad del instrumento

Alfa de Cronbach	N de elementos
0.703	12

En la Tabla 1, se observa el detalle del índice de confiabilidad obtenido, el cual se analizó mediante el coeficiente alfa de Cronbach, siendo el resultado fue de 0,703 (>0,7), lo que indica que el instrumento utilizado fue confiable.

Método para el análisis de datos: El método que se espera aplicar en este estudio; ya que se trata de un estudio descriptivo y según a lo que expresan Pimiento y de la Orden (2017), las intenciones de la pesquisa es observar y analizar el comportamiento de los gastos sobre la determinación del impuesto a la renta, lo que permitirá entender el fenómeno a plenitud; agrega además que el método análisis inferencial es un enfoque utilizado en la investigación y el análisis que se centra en descomponer un problema o fenómeno en partes más pequeñas y analizarlas de manera detallada.

El procesamiento de las observaciones obtenidas producto de las mediciones a las variables, se organizaron en una data estadística, la misma que fue sometida a funciones básicas descriptivas, por medio del programa SPSS v29. La ruta procesal estadística corresponde a un conteo de frecuencias y porcentajes sobre las respuestas obtenidas sobre la escala de respuesta Likert, para luego hacer las interpretaciones de las valoraciones.

Adicional a este tratamiento, también se presentarán tablas de medidas de resumen sobre el conteo de las respuestas, presentados en medias máximas, mínimas, promedio y desviación estándar. Los valores se presentarán en tablas y gráficos de distribución.

Aspectos éticos: La investigación científica y académica estará sujeta a una serie de aspectos éticos que buscaron proteger el bienestar y la confidencialidad de la empresa involucrada. Según Salazar et ál. (2018), presenta algunos aspectos

éticos claves que se deberían aplicar en una investigación: Consentimiento informado, confidencialidad y privacidad, beneficencia, etc. Esta investigación se desarrollará en base a los principios que se encuentran señaladas en la Normativa de Ética Profesional de la Universidad Cesar Vallejo (RCU N° 0262-2020-UCV) y estos son:

- a) Autonomía: La colaboración de los participantes será voluntario y basado en un entendimiento completo de la información proporcionada.
- b) Beneficencia: La investigación pretende el beneficio de sus participantes y su bienestar.
- c) Justicia: El desarrollo de la investigación se realizará de manera justa y objetiva.
- d) Libertad: Esta investigación se desarrollará de manera libre e independiente de cualquier interés económico, religioso, político o de cualquier otra índole.
- e) Responsabilidad: Los colaboradores asumen responsablemente todo el proceso que se deriva de la investigación.

La exposición del informe de investigación, será según los estándares y lineamientos reconocidos por la Universidad César Vallejo, reconociendo y dando crédito adecuado a las contribuciones de otros investigadores. Se usará el estilo de redacción APA (7.^a ed.).

III. RESULTADOS

Análisis descriptivo del objetivo general

Tabla 2

Describir los gastos para la determinación del impuesto a la renta

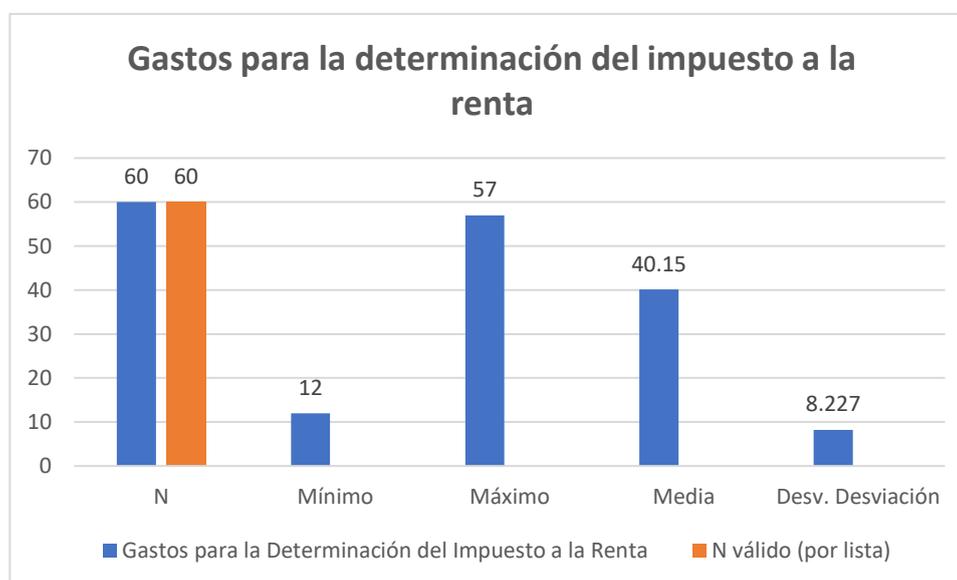
	N	Mínimo	Máximo	Media	Desv. Desviación
Gastos para la Determinación del Impuesto a la Renta	60	12	57	40.15	8.227
N válido (por lista)	60				

Fuente: Prog. Spp V.25

En el desarrollo del objetivo general, se describe los gastos para la determinación del IR en las empresas de servicio del distrito de San Juan de Lurigancho, 2024.

Figura 1

Diagrama de barras de gastos para la determinación del impuesto a la renta



De acuerdo a la tabla 2, se observa que en las empresas de servicios se tiene un promedio de gastos para la determinación del IR de 40.15% con una desviación estándar de 8.227. Asimismo, donde el mínimo es de 12 de respuestas de los 60 participantes, y el máximo es 57 de respuestas de los 60 participantes.

Análisis descriptivo del primer objetivo específico

Tabla 3

Describir los gastos deducibles para la determinación del impuesto a la renta

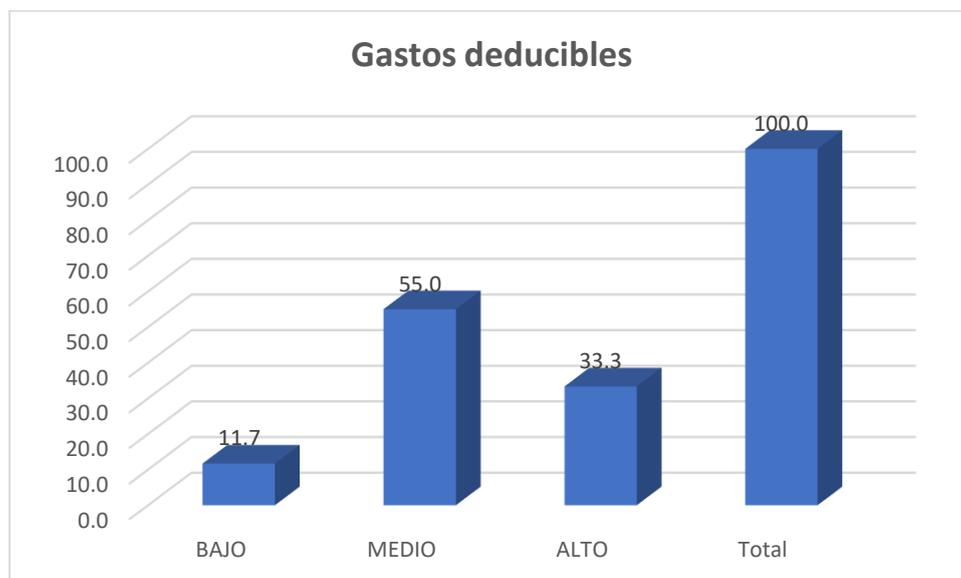
Gastos deducibles	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Bajo	7	11.7	11.7
Medio	33	55.0	66.7
Alto	20	33.3	100.0
Total	60	100.0	

Fuente: Prog. Spp V.25

En el desarrollo del objetivo específico uno, se describe los GD para la determinación del IR en las empresas de servicio del distrito de San Juan de Lurigancho, 2024.

Figura 2

Diagrama de barras de los gastos deducibles para la determinación del impuesto a la renta



De acuerdo a la tabla 3, se encontró que del 100% de participantes, el 55 %, que equivale a 33 participantes mostraron un nivel de GD medio, además, el 33.3 %, que equivale a 20 mostraron un nivel alto y el 11.7 % que equivale a 7 tiene un nivel bajo.

Tabla 4

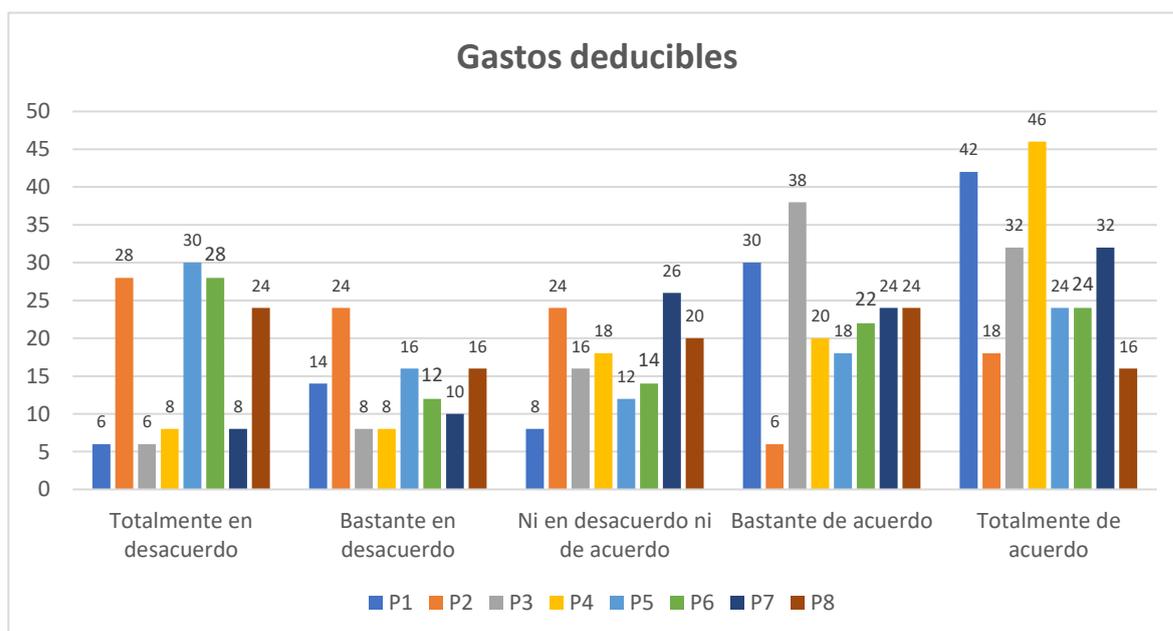
Describir la frecuencia de los indicadores de gastos deducibles para la determinación del impuesto a la renta

Gastos deducibles	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8
Totalmente en desacuerdo	6	28	6	8	30	28	8	24
Bastante en desacuerdo	14	24	8	8	16	12	10	16
Ni en desacuerdo ni de acuerdo	8	24	16	18	12	14	26	20
Bastante de acuerdo	30	6	38	20	18	22	24	24
Totalmente de acuerdo	42	18	32	46	24	24	32	16
Total	100	100	100	100	100	100	100	100

Fuente: Prog. Spp V.25

Figura 3

Diagrama de barras de los indicadores de gastos deducibles para la determinación del impuesto a la renta



De acuerdo a la tabla 4, se encontró en el indicador 2 y 6, el 28% de participantes están totalmente en desacuerdo, en el indicador 5, el 30 % de participantes están totalmente en desacuerdo, asimismo encontramos que en el indicador 2, el 24% de participantes está bastante en desacuerdo, finalmente en el indicador 2, el 24% de participantes está ni en desacuerdo ni de acuerdo y el indicador 7, el 26% de participantes está ni en desacuerdo ni de acuerdo.

Análisis descriptivo del segundo objetivo específico

Tabla 5

Describir los gastos no deducibles para la determinación del impuesto a la renta

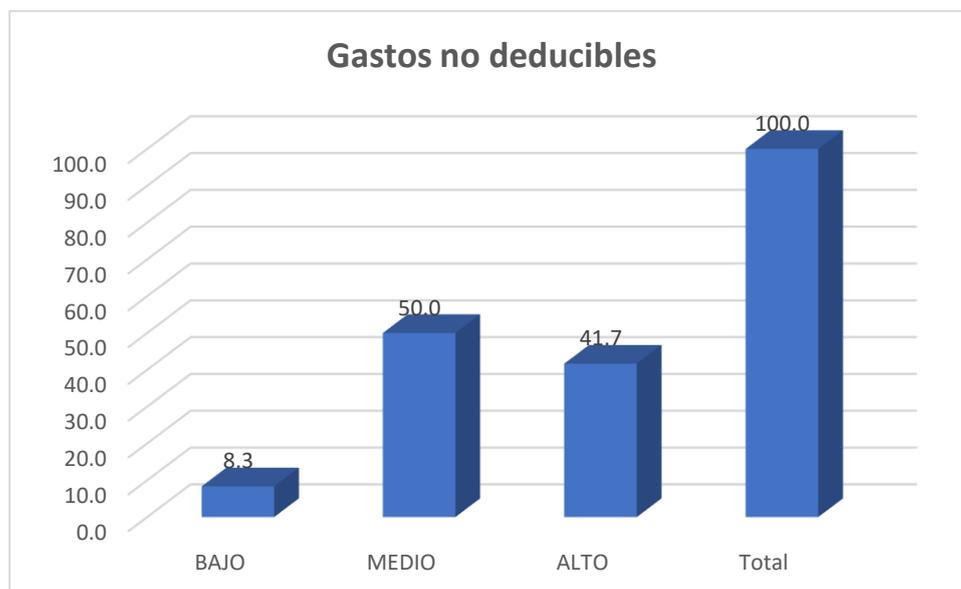
Gastos no deducibles	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Bajo	5	8.3	8.3
Medio	30	50.0	58.3
Alto	25	41.7	100.0
Total	60	100.0	

Fuente: Prog. Spp V.25

En el desarrollo del objetivo específico dos, se describe los GND sobre la determinación del IR en las empresas de servicio del distrito de San Juan de Lurigancho, 2024.

Figura 4

Diagrama de barras de los gastos no deducibles para la determinación del impuesto a la renta



De acuerdo a la tabla 5, se encontró que del 100% de participantes, el 50 %, que equivale a 30 participantes mostraron un nivel de GND medio, además, el 41.7 %, que equivale a 25 mostraron un nivel alto y el 8.3 % que equivale a 5 tiene un nivel bajo.

Tabla 6

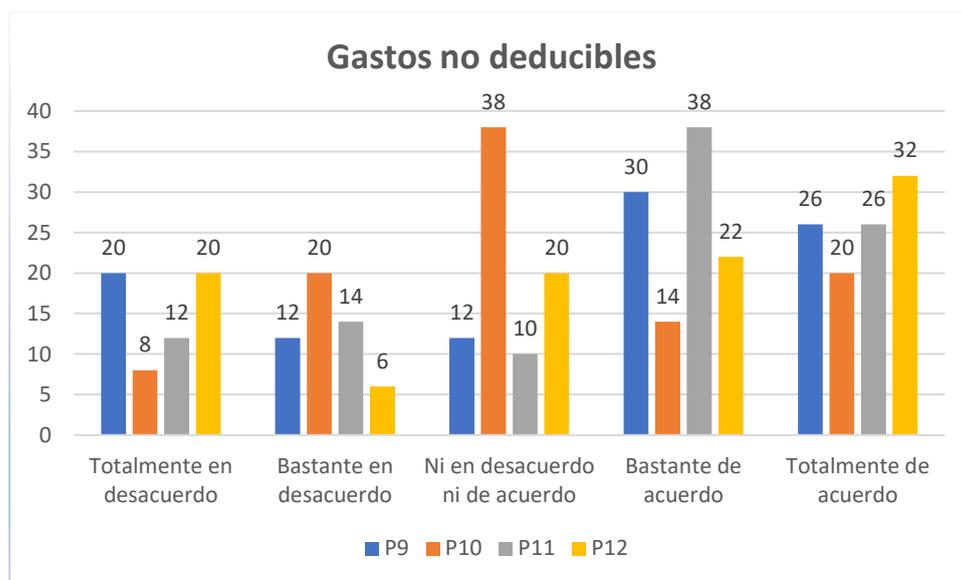
Describir la frecuencia de los indicadores de gastos no deducibles para la determinación del impuesto a la renta

Gastos no deducibles	P9	P10	P11	P12
Totalmente en desacuerdo	20	8	12	20
Bastante en desacuerdo	12	20	14	6
Ni en desacuerdo ni de acuerdo	12	38	10	20
Bastante de acuerdo	30	14	38	22
Totalmente de acuerdo	26	20	26	32
Total	100	100	100	100

Fuente: Prog. Spp V.25

Figura 5

Diagrama de barras de los indicadores de gastos no deducibles para la determinación del impuesto a la renta



De acuerdo a la tabla 6, se encontró en el indicador 9 y 12, el 20% de participantes están totalmente en desacuerdo, asimismo se encontró que en el indicador 10, el 20% de participantes está bastante en desacuerdo, finalmente en el indicador 10, el 38% de participantes está ni en desacuerdo ni de acuerdo.

IV. DISCUSIÓN

La presente investigación buscó describir los gastos para la determinación sobre el Impuesto a la Renta. Según a los hallazgos, del objetivo general, se observa que se tiene un promedio de gastos para la determinación del impuesto a la renta de 40.15% con una desviación estándar de 8.227. Asimismo, donde el mínimo es de 12 de respuestas de los 60 participantes, y el máximo es 57 de respuestas de los 60 participantes. Al respecto, la teoría sustentada por Espinoza (2019) sostiene la existencia de una relación entre los GD y el IR dentro de un contexto de empresas del rubro sanitario.

Asimismo, un estudio de Aguirre (2017) encontró que la entidad desconoce las disposiciones legales que regulan el reconocimiento de gastos deducibles y cómo se pueden soportar estos gastos dados los riesgos inherentes. Además, Anchirayco (2020) obtuvo un puntaje de 0.434 con una correlación positiva moderada. Esta conclusión se alinea con la teoría propuesta por Cueva (2020), donde menciona que los gastos no deducibles y deducibles son temas que resultan ser muy sensibles en el área contable, por lo que es de vital importancia que se reconozcan y se sepan diferenciar de manera adecuada la interpretación y aplicación de dichos gastos por un personal calificado y así las empresas de servicio no se vean afectadas por salidas de dinero no deducibles para la Administración tributaria. En resumen, los valores encontrados encuentran sustento en otros estudios, los cuales sostienen que las tarifas tienen un impacto significativo en la determinación de los ingresos, por lo que se caracterizan positivamente.

Respecto al objetivo específico 1 que se indagó el describir los gastos deducibles para la determinación del impuesto sobre la renta; se tuvo que en los aciertos, se encontró que el 100% de participantes, el 55 %, que equivale a 33 participantes mostraron un nivel de GD medio, además, el 33.3 %, que equivale a 20 mostraron un nivel alto y el 11.7 % que equivale a 7 tiene un nivel bajo. Al respecto, la teoría de Asenjo y Taype (2017) sostienen que existe una relación de la variable y la dimensión, además de señalar la generación de ingresos gravables de la empresa y que cumplen con ciertos requisitos establecidos por la ley. Estos gastos pueden ser deducidos de los ingresos totales de la empresa antes de calcular el impuesto a pagar.

En adición, Illescas (2018) explica que la no deducibilidad de un gasto implica que no se encuentra amparado según la normativa tributaria y, por lo tanto, no pueden ser deducidos de los ingresos para efectos fiscales. De igual forma, diferentes investigaciones apoyan estos resultados, es el caso de Bernal y Huamán (2020) quién halló que los GD inciden significativamente en la determinación del impuesto de la renta teniendo en cuenta que se obtuvo por un valor de p de 0.025 lo cual es más notable que el valor de $\alpha = 0,05$, por lo que recomendaron ser cuidadoso con los gastos deducibles, por lo que, no se realiza con precisión, y no influye en la determinación del impuesto a la renta.

De igual forma, Vanoni (2016) señala, en función de sus hallazgos, que si las empresas no procesan e identifican sus GD y GND, puede llevar a cálculos erróneos. Finalmente, Moya (2021), menciona que los GD afectarán el impuesto a la renta porque pueden existir condiciones tributarias que afecten los intereses financieros del contribuyente en el futuro, basado en el valor sig. obtenido de 0.006, los gastos se pueden deducir y afectan al impuesto de sociedades, en base a los resultados de estudios anteriores, creen que los GD tienen una influencia notoria en la determinación de los ingresos y, por lo tanto, se caracterizan positivamente.

En lo que concierne al objetivo específico 2, el cual buscó describir los GND para la determinación del impuesto a la renta, se obtuvo en los hallazgos (Ver Tabla 5) que del 100% de participantes, el 50 %, que equivale a 30 participantes mostraron un nivel de gastos no deducibles medio, además, el 41.7 %, que equivale a 25 mostraron un nivel alto y el 8.3 % que equivale a 5 tiene un nivel bajo. Esta conclusión, se alinea con la teoría propuesta SUNAT (2023), la cual menciona que los GND son montos que no pueden ser factorizados o deducidos de los ingresos para fines fiscales. Estos gastos no son reconocidos por la legislación tributaria como necesarios para generar ingresos o mantener la actividad empresarial.

Asimismo, Sánchez (2018) coincide en sostener que existe una relación entre los GND y el IR donde los documentos utilizados para su verificación no eran correctos conforme a ley, por lo que encontró el nuevo incremento del IR (0.09%), genera pérdidas y absorbe las ganancias resultantes. Además, Fernández (2018) menciona que la deducibilidad de los gastos será efectuada, sólo si son necesarios, rigiéndose bajo el principio de causalidad y si además cumplen con los parámetros

de ley, sin el conocimiento del personal de la unidad, violando el IR. Los GND aumentan de manera significativa el IR al aumentar la renta neta imponible. En breves términos, reafirmando los resultados obtenidos en las investigaciones mencionadas, se consideran que los GND describen de manera significativamente en la determinación sobre el IR.

V. CONCLUSIONES

La presentación de las conclusiones se realiza en función de los hallazgos obtenidos por el desarrollo de cada objetivo planteado, siendo las siguientes:

Los gastos para la determinación del IR presentan un promedio de 40.15% (60 participantes) con una desviación estándar del 8.227. Dentro de este nivel de gastos para la determinación del IR, se presentan los gastos deducibles y no deducibles.

El nivel de GD se encontró que del 100% de participantes, el 55 %, que equivale a 33 participantes mostraron un nivel de gastos deducibles medio, además, el 33.3 %, que equivale a 20 mostraron un nivel alto y el 11.7 % que equivale a 7 tiene un nivel bajo. Dentro del nivel medio, sobresalen los gastos de representación, el límite máximo de gasto de representación, los gastos de recreación, los gastos de movilidad, los gastos de movilidad en la planilla del personal, los gastos de arrendamiento, gasto de alquiler para una persona natural, gasto de alquiler para una persona de negocio.

Sobre el nivel de GND, se encontró que del 100% de participantes, el 50 %, que equivale a 30 participantes mostraron un nivel medio, además, el 41.7 %, que equivale a 25 mostraron un nivel alto y el 8.3 % que equivale a 5 tiene un nivel bajo. Dentro del nivel medio, sobresalen los gastos personales, los gastos por multas, los gastos por intereses, las donaciones.

VI. RECOMENDACIONES

Al término de la investigación, se recomienda las acciones siguientes:

Se recomienda a los futuros investigadores implementar capacitaciones o materiales similares sobre los gastos de determinación del IR, para que quienes no estén familiarizados con este tema puedan controlar y organizar bien sus gastos, además estar bien informados sobre las leyes de regulaciones tributarias, eso ayudará a mejorar su situación fiscal para que sepan qué gastos son deducibles y eviten una multa en el IR o un aumento en los pagos de los impuestos.

Con todos los resultados obtenidos, la primera recomendación para toda empresa de servicios es llevar cursos de especialización sobre gastos, para que puedan revisar cuidadosamente los gastos que se utilizarán durante todo el proceso para obtener mejores ganancias con el fin de mejorar la determinación del IR. Aprender más, hacerlo mejor es una de las cosas que distingue a una empresa del resto, por eso la revisión de documentos nunca pasará de moda, por mucho que nos guste, la tecnología nunca estará lo suficientemente avanzada como para determinar qué documentos necesitan para ser revisado. (Alquizar,2018)

Además, para que las empresas de servicios reciban un buen asesoramiento tributario, comprendan los beneficios que ofrece el gobierno y sepan cómo utilizar las tarifas para reducir sus pagos de impuestos, necesitan saber cómo aplicar las normas fiscales actuales para evitar sanciones en el futuro. (Casimiro,2022)

Finalmente, se recomienda utilizar los recursos que brinda la SUNAT para que los GND estén presentes en las compañías de servicios y se tenga un mejor control y así considerar los límites dispuestos tributariamente, de manera que se evitaría, por un seguimiento insuficiente de las boletas y facturas, considerar gastos que modificarían la determinación del IR, evitando las multas y aumentos en el mismo (Herrera,2019).

REFERENCIAS

- Abreu, J. (2017). El Método de la Investigación. *Daena: International Journal of Good Conscience*, 9(3)195-204.
[http://www.spentamexico.org/v9-n3/A17.9\(3\)195-204.pdf](http://www.spentamexico.org/v9-n3/A17.9(3)195-204.pdf)
- Alva, M. (2019). *¿Cuándo se configura la infracción por declarar cifras o datos falsos? En blog: Artículos vinculados con el Derecho Tributario*. Recuperado de <http://blog.pucp.edu.pe/blog/blogdemarioalva/2019/03/05/cuando-se-configura-la-infraccion-pordeclarar-cifras-o-datos-falsos/>
- Albarracín, T. (2021). Algunos apuntes sobre la deducción de gastos de responsabilidad social para efectos del Impuesto a la Renta. *Forcetti Revistade Derecho: 11(15)*, 117-146. <https://revistas.up.edu.pe>
- Arancibia & Alcántara (2017) Manual del código tributario y de la ley penal tributario.(1ra. ed.). Breña, Lima: Instituto Pacífico S.A.C.
- Asenjo, J. (2017). Implicancias de los gastos no deducibles en el cálculo del impuesto a la renta empresarial del negocio unipersonal Grifo Orlando de la ciudad de Guadalupe ejercicio fiscal 2015. [Tesis de licenciatura]. Universidad Nacional de Trujillo.
- Arredondo, N. (2017) Gastos no deducibles y rentabilidad de las empresas de fabricación de estructuras metálicas, San Juan de Lurigancho 2016. (para obtener el Título de Contador Público, Universidad Cesar Vallejo, Lima – Perú). <https://core.ac.uk/download/pdf/225579727.pdf>
- Arias Gómez, J., Villasis Klever, M. y Miranda Novales, M. (2016). El protocolo de investigación III: la población de estudio. *Revista Alergia México*, 63(2), 201-206. <https://www.redalyc.org/pdf/4867/486755023011.pdf>
- Arias G (2021). *Diseño y metodología de la investigación*. Peru. 1ra edición. Editorial enfoques Consulting EIRL.
- Arias, J., & Covinos, M. (2021). *Diseño y metodología de la investigación* (1ª ed.). Enfoques Consulting E.I.R.L. <https://repositorio.concytec.gob.pe/handle/20.500.12390/2260>
- Baena, P (2017). *Metodología de la investigación*. Mexico. Editorial grupo patria.

- Babbie, E. (2017). *Fundamentos de la investigación social*.
<https://www.studocu.com/co/document/universidad-del-rosario/metodologias-de-la-investigacion/babbie-e-fundamentos-de-la-investigacion-social/32598830>
- Cabezas, M, Andrade, N, Torres, S (2018). *Introducción a la metodología de la investigación científica*. Ecuador. Editorial Universidad de las fuerzas armadas ESPE.
- Castillo Águila, M., Vite Puestas, J. (2020). *Los gastos no deducibles en gestión socioambiental y su incidencia en la determinación del impuesto a la renta en la Asociación de Pescadores Artesanales Acuicultores Chuyillachi, Sechura – 2020*. [Tesis de pregrado]. Universidad Privada Antenor Orrego
- Carriel, R. (2017). *Gastos no deducibles y sus incidencias del pago del impuesto a la renta de la empresa LAGGLEY S.A.* (Tesis de licenciatura). Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil.
- Cipra (2018) Los gastos no deducibles tributariamente y su Reparación en la Rentabilidad de la empresa Transporte Trujillo S.A.C. año 2017. (Para obtener el título profesional de contador público, Universidad Cesar Vallejo, Lima – Perú).
http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/26803/cipra_fl.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Choque Mamani, D. A. (2017). *Los gastos no deducibles y su incidencia en la determinación de la base imponible del impuesto a la renta en la empresa regional de servicio público de electricidad – Electro Puno S.A.A. periodos 2014 - 2015*. [Tesis de titulación]. Universidad nacional del Altiplano.
- Huanca Ramírez, S. J., & Polo Rabines, N. Y. (2021). *Gastos no deducibles en la determinación de la base imponible del impuesto a la renta en una empresa de transporte, 2020*. [Tesis de titulación]. Universidad César Vallejo.
- Herrera, D. y Rojas, C. (2018). *Aplicación y alcance de la normativa que regula la activación de gastos tributarios, en función de la correlación de ingresos, costos y/o gastos*. (Universidad de Chile). Recuperado de:
<http://repositorio.uchile.cl/handle/2250/168551>
- Illescas, R. (2018). Costos y gastos deducibles en el Impuesto Sobre la Renta: caso Nicaragua. *Revista Científica Electrónica de Ciencias Gerenciales*: 39 (13),80-100. Recuperado de: <http://www.revistanegotium.org.ve/pdf/39/art5.pdf>

- Escudero Sánchez, C. y Cortez Suárez, L. (2018). *Técnicas y métodos cualitativos para la investigación científica*. Editorial Utmach
<http://repositorio.utmachala.edu.ec/bitstream/48000/14207/1/Cap.1Introducci%C3%B3n%20a%20la%20investigaci%C3%B3n%20cient%C3%ADfica.pdf>
- Espinoza Freire, E., y Calva Nagua, D. (2020). *La ética en las Investigaciones Educativas*. Eccox. <http://scielo.sld.cu/pdf/rus/v12n4/2218-3620-rus-12-04-333.pdf>
- Fuentes Doria, D., Toscano Hernández, A., Malvaceda Espinoza, E., Díaz Ballesteros, J. y Díaz Pertuz, L. (2020). *Metodología de la investigación: conceptos, herramientas y ejercicios prácticos en las ciencias administrativas y contables*. Universidad Pontificia Bolivariana.
<https://repository.upb.edu.co/bitstream/handle/20.500.11912/6201/Metodologia%20de%20la%20investigacion.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Gallardo, E (2017). *Metodología de la investigación, manual auto formativo interactivo*. Perú. Editorial universidad continental.
- Gómez, M. M. (2018). *Metodología de la investigación científica*. Ediciones brujas. <https://bit.ly/2Aax97M>
- Guevara Alban, G., Verdesoto Arguello, A. y Castro Molina, N. (2020). Metodologías de investigación educativa; descriptivas, experimentales, participativas, y de investigación-acción. *Revista Científica Mundo de la Investigación y el Conocimiento*, 4(3),163-173.
<http://recimundo.com/index.php/es/article/view/860>
- Hernández, C. E. y Carpio, N. (2019). Metodología de la investigación. Introducción a los tipos de muestreo. *Revista ALERTA*, 2 (1). <https://doi.org/10.5377/alerta.v2i1.7535>
- Hernández Sampieri, R., y Mendoza Torres, C. P. (2018). *Metodología de la investigación, las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. (Primera edición). McGraw Hill Interamericana.
- Hidalgo X., Sotelo I. y Huaman Y. (2021). *Gastos no Deducibles y la Rentabilidad en la empresa Konexus Group S.A.C., periodo 2017 – 2020*. [Tesis de Titulación]. Universidad Nacional del Callao.

Landeau, R. (2007). *Elaboración de trabajos de investigación*. Editorial Alfa.

Martínez Ruiz, H. (2018). *Metodología de la investigación* (2.^a ed.). Cengage Learning. https://ucv.primo.exlibrisgroup.com/permalink/51UCV_INST/1s5h644/alma99100_2873689007001

[Molina & Riquelme \(2015\) Incidencia de los Gastos Rechazados en la Tributación de las Empresas de la Ciudad de Chillán. \(Para obtener el título de Contador Público y Auditor, Universidad del Bío-Bío, Chillán – Chile\).](http://repobib.ubiobio.cl/jspui/bitstream/123456789/569/1/Molina%20Fuentes%2c%20Natalia.pdf)
<http://repobib.ubiobio.cl/jspui/bitstream/123456789/569/1/Molina%20Fuentes%2c%20Natalia.pdf>

Muntané, J. (2010). *Introducción a la Investigación básica*.

Niño Rojas. (2019). *Metodología de la investigación: diseño, ejecución e informe* (2.^a ed.). Ediciones de la U. https://ucv.primo.exlibrisgroup.com/permalink/51UCV_INST/175ppoi/alma991002874023307001

Ñaupas Paitán, H., Valdivia Dueñas, M., Palacios Vilela, J. y Romero Delgado, H. (2018). *Metodología de la investigación cuantitativa-cualitativa y redacción de la tesis* (5.^a ed.). Ediciones de la U. https://ucv.primo.exlibrisgroup.com/permalink/51UCV_INST/175ppoi/alma991002874007007001

Pimienta Prieto, J. y De la Orden Hoz, A. (2017). *Metodología de la investigación* (3.^a ed.). Pearson Educación. <http://104.207.147.154:8080/handle/54000/1268>

Reglamento de Comprobantes de Pago – Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT. (31 de diciembre de 2018). Recuperado el 16 de febrero de 2018, de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/comprob/regla/index.html>

Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta – Decreto Supremo N° 122-94-EF. (s.f). Recuperado el 12 de febrero del 2019, de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/renta/regla/>

Rodríguez Sánchez, Y. (2020). *Metodología de la investigación*. Klik soluciones educativas.

<https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=x9s6EAAAQBAJ&oi=fnd&pg=PP1&dq=investigaci%C3%B3n+no+experimental&ots=UpQzxwb9yV&sig=8JdN6d9w5sJlpH4r1JaROVNes4c#v=onepage&q=investigaci%C3%B3n%20no%20experimental&f=true>

Resolución del Consejo Universitario de 2020. (2020, 28 de agosto). "Código de Ética en Investigación". N.º 0262.

Resolución del Vicerrectorado de Investigación. (2022, 05 de abril). "Guía de elaboración de productos de investigación de fin de programa". N.º 110- 2022-VI-UCV.

Rodríguez Sánchez, Y. (2020). Metodología de la investigación. Klik soluciones educativas.

<https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=x9s6EAAAQBAJ&oi=fnd&pg=PP1&dq=investigaci%C3%B3n+no+experimental&ots=UpQzxwb9yV&sig=8JdN6d9w5sJlpH4r1JaROVNes4c#v=onepage&q=investigaci%C3%B3n%20no%20experimental&f=true>

Rojas (2018) Análisis de la norma internacional de Contabilidad (Nic 37 Provisiones, Activos y Pasivos Contingentes) y su incidencia en la evasión del impuesto a la renta de sociedades en el Ecuador en el año 2015. (Para obtener el título de la Maestría en Administración Tributaria. Instituto de altos estudios nacionales de posgrado del estado, Quito – Ecuador).

http://repositorio.iaen.edu.ec/bitstream/24000/4918/1/NIC37%20Y%20EVASION%20LILIANA_ROJAS.pdf

Rose, J., & Johnson, C. (2020). Contextualizing reliability and validity in qualitative research: Toward more rigorous and trustworthy qualitative social science in leisure research. *Journal of Leisure Research*, 51(4), 432-451.

<https://doi.org/10.1080/00222216.2020.1722042>

Salazar Raymond, M., Icaza Guevara, M. y Alejo Machado, O. (2018). La importancia de la ética en la investigación. *Universidad Y Sociedad*, 10(1), 305-311. <https://rus.ucf.edu.cu/index.php/rus/article/view/798>

Sarduy, M. (2017). Enfoque de análisis de la evasión fiscal. Marco conceptual. *Cofin* 11(2), 24 – 33. Recuperado de:

http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2073061201700020002510

3

Salazar Raymond, M., Icaza Guevara, M. y Alejo Machado, O. (2018). La importancia de la ética en la investigación. *Universidad Y Sociedad*, 10(1), 305-311. <https://rus.ucf.edu.cu/index.php/rus/article/view/798>

Salinas, V., Lupú, M. (2021). *Los gastos por vales de consumo en la determinación del impuesto a la renta anual de una Empresa de Servicios del distrito de San Isidro, año 2018*. [Tesis de título]. Universidad de Ciencias y Humanidades (UCH). <http://hdl.handle.net/20.500.12872/610>

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria SUNAT (2019). Informes - SUNAT sobre gastos no deducibles. Recuperado de: <http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/impuesto-a-la-rentaempresas/consultas-sunat-impuesto-a-la-renta-empresas/2963-informes-sunat-sobregastos-no-deducibles>

Sánchez, C, Reyes, R, Mejía, S (2018). *Manual de términos en investigación científica, tecnológica y humanística*. Perú. Editorial Ricardo palma.

Tapia S. (2021). *Gastos no deducibles y su incidencia en la rentabilidad en la empresa Hytera Mobilfunk GmbH Sucursal del Perú, Miraflores 2019*. [Tesis de Título]. Universidad Peruana Las Américas.

Taype, D. (2017). *Planeamiento tributario para la reducción de gastos no deducibles en las empresas de sistemas de seguridad, Lima, 2017*. [Tesis de Licenciatura]. Universidad Norbert Wiener.

Vásquez, C. (2017). Impuesto a la renta peruano y las restricciones para deducir gastos causales. *QUIPUKAMAYOC* 25(47): 65 – 74. <http://dx.doi.org/10.15381/quipu.v25i47.1380437692018000300057>

Vanoni (2016) Los Gastos deducibles y no deducibles y su incidencia en la determinación del Impuesto a la Renta. (Para obtener el título de Ingeniera en Contabilidad y Auditoría, Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil, Guayaquil – Ecuador). <http://repositorio.ulvr.edu.ec/bitstream/44000/1313/1/T-ULVR-1237.pdf>

Ventura León, J. L. (2017). Población o muestra: Una diferencia necesaria. *Revista Cubana*

de *Salud Pública*, 43(4).

DOI:http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S086434662017000400014 &lng=es&tlng=es

ANEXOS

Anexo 1. Matriz de operacionalización

Título: Gastos para la determinación del impuesto a la renta en las empresas de servicio del distrito de San Juan de Lurigancho, 2024.					
Variable	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala
Gastos para la Determinación del Impuesto a la Renta	Los gastos para la determinación del impuesto a la renta tienen un impacto positivo en las empresas, lo que significa que tienen gastos deducibles y no deducibles para un mejor manejo de sus gastos en la empresa y puedan ser determinables para el impuesto a la renta.	Operacionalmente la variable gastos para la determinación del Impuesto a la Renta se dividen en las dimensiones propuestas de naturaleza cuantitativa y se medirán a través de una encuesta con escala Likert.	Gastos Deducibles	<ul style="list-style-type: none"> - Gastos de representación - Límite máximo de gasto de representación - Gastos de recreación - Gastos de movilidad - Gasto de movilidad en la planilla del personal - Gastos por arrendamiento - Gasto de alquiler para una persona natural Gasto de alquiler para un negocio 	Ordinal
			Gastos no Deducibles	<ul style="list-style-type: none"> - Gastos personales - Gastos por multas - Gastos por intereses - Donaciones 	Ordinal

Anexo 2. Instrumentos de recolección de datos

CUESTIONARIO: GASTOS PARA EL IMPUESTO A LA RENTA

Estimado (a), saludos cordiales. El presente cuestionario tiene como fin aportar al desarrollo de una investigación vinculada al estudio de los Gastos para la determinación del impuesto a la renta en las empresas de servicio del distrito de San Juan de Lurigancho, 2024. En ese sentido, se resalta que este cuestionario solo persigue un fin académico y que la información que usted brinde no será utilizada con fines legales alguno.

Si usted desea colaborar con el estudio proceda a marca la opción si

Si () No ()

Instrucciones: El cuestionario debe ser llenado de forma objetiva, colocando un aspa (x) en la alternativa que mejor refleje su opinión.

1	2	3	4	5
Totalmente en desacuerdo	Bastante en desacuerdo	Ni en desacuerdo ni de acuerdo	Bastante de acuerdo	Totalmente de acuerdo

ITEMS	GASTOS PARA EL IMPUESTO A LA RENTA	VALORIZACION				
	GASTOS DEDUCIBLES	1	2	3	4	5
1	Está de acuerdo en que solo el 0.5% de los gastos de representación se utilicen como gasto deducible para determinar el impuesto a la renta					
2	Está de acuerdo en que el límite máximo para considerar el gasto de representación sea de 40 Unidades impositivas (UIT)					
3	Está de acuerdo en que solo el 0.5% de los gastos recreativos se utilicen como gasto deducible para determinar el impuesto a la renta					
4	Está de acuerdo en que solo el 4 % de los gastos de movilidad se utilicen como gasto deducible para determinar el impuesto a la renta					
5	Está de acuerdo que los gastos de movilidad sustentados en la planilla no deben exceder diariamente el 4% de la remuneración mínima vital para ser utilizado como gasto deducible para la determinación del impuesto a la renta					
6	Está de acuerdo en que solo un 30% o 50% de los gastos de alquiler se utilicen como gasto deducible para determinar el impuesto a la renta					
7	Estás de acuerdo que cuando una persona natural arrienda un inmueble y lo utiliza para habitarlo y hacer negocio solo pueda utilizar como gasto deducible el 30% del alquiler					
8	Estás de acuerdo que cuando se arrienda un inmueble y lo utilizas solo para hacer negocio se pueda utilizar como gasto					

	deducible el 50% del alquiler					
ITEMS	GASTOS NO DEDUCIBLES	VALORIZACION				
		1	2	3	4	5
9	Está de acuerdo en que los gastos personales no sé utilicen como gasto deducible para determinar el impuesto a la renta					
10	Está de acuerdo en que los gastos por multas no sé utilicen como gasto deducible para determinar el impuesto a la renta					
11	Está de acuerdo en que los gastos por intereses no sé utilicen como gasto deducible para determinar el impuesto a la renta					
12	Está de acuerdo en que los gastos por donaciones no sé utilicen como gasto deducible para determinar el impuesto a la renta					

Gastos Deducibles	Gastos de representación	Está de acuerdo en que solo el 0.5% de los gastos de representación se utilicen como gasto deducible para determinar el impuesto a la renta	1	1	1	1
	Límite máximo de gasto de representación	Está de acuerdo en que el límite máximo para considerar el gasto de representación sea de 40 Unidades impositivas (UIT)	1	1	1	1
	Gastos de recreación	Está de acuerdo en que solo el 0.5% de los gastos recreativos se utilicen como gasto deducible para determinar el impuesto a la renta	1	1	1	1
	Gastos de movilidad	Está de acuerdo en que solo el 4 % de los gastos de movilidad se utilicen como gasto deducible para determinar el impuesto a la renta	1	1	1	1
	Gasto de movilidad en la planilla del personal	Está de acuerdo que los gastos de movilidad sustentados en la planilla no deben exceder diariamente el 4% de la remuneración mínima vital para ser utilizado como gasto deducible para la determinación del impuesto a la renta	1	1	1	1
	Gastos por arrendamiento	Está de acuerdo en que solo un 30% o 50% de los gastos de alquiler se utilicen como gasto deducible para determinar el impuesto a la renta	1	1	1	1
	Gasto de alquiler para una persona natural	Estás de acuerdo que cuando una persona natural arrienda un inmueble y lo utiliza para habitarlo y hacer negocio solo pueda utilizar como gasto deducible el 30% del alquiler	1	1	1	1
	Gasto de alquiler para un negocio	Estás de acuerdo que cuando se arrienda un inmueble y lo utilizas solo para hacer negocio se pueda utilizar como gasto deducible el 50% del alquiler	1	1	1	1
Gastos no Deducibles	Gastos personales	Está de acuerdo en que los gastos personales no se utilicen como gasto deducible para determinar el impuesto a la renta	1	1	1	1
	Gastos por multas	Está de acuerdo en que los gastos por multas no se utilicen como gasto deducible	1	1	1	1

		para determinar el impuesto a la renta				
	Gastos por intereses	Está de acuerdo en que los gastos por intereses no se utilicen como gasto deducible para determinar el impuesto a la renta	1	1	1	1
	Donaciones	Está de acuerdo en que los gastos por donaciones no se utilicen como gasto deducible para determinar el impuesto a la renta	1	1	1	1

Ficha de validación de juicio de experto

Nombre del instrumento	Cuestionario – Gastos para la determinación del impuesto a la renta
Objetivo del instrumento	Explicar cómo está compuesta la escala (dimensiones, áreas, ítems por área, explicación breve de cuál es el objetivo de medición)
Nombres y apellidos del experto	DR. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ VILLANUEVA
Documento de Identidad	00238680
Años de experiencia en el área	27 AÑOS
Máximo Grado Académico	DOCTOR
Nacionalidad	PERUANO
Institución	UCV
Cargo	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN
Firma	
Fecha	20/05/2024



Ficha de validación de contenido para un instrumento

INSTRUCCIÓN: A continuación, se le hace llegar el instrumento de recolección de datos (Cuestionario/Guía de entrevista) que permitirá recoger la información en la presente investigación: Gastos para la determinación del impuesto a la renta en las empresas de servicio del distrito de San Juan de Lurigancho, 2024. Por lo que se le solicita que tenga a bien evaluar el instrumento, haciendo, de ser caso, las sugerencias para realizar las correcciones pertinentes. Los criterios de validación de contenido son:

Criterios	Detalle	Calificación
Suficiencia	El/la ítem/pregunta pertenece a la dimensión/subcategoría y basta para obtener la medición de esta	1: de acuerdo 0: en desacuerdo
Claridad	El/la ítem/pregunta se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas	1: de acuerdo 0: en desacuerdo
Coherencia	El/la ítem/pregunta tiene relación lógica con el indicador que está midiendo	1: de acuerdo 0: en desacuerdo
Relevancia	El/la ítem/pregunta es esencial o importante, es decir, debe ser incluido	1: de acuerdo 0: en desacuerdo

Nota. Criterios adaptados de la propuesta de Escobar y Cuervo (2008).

Matriz de validación del cuestionario/guía de entrevista de la variable/categoría Gastos Para la Determinación del Impuesto a la Renta

Definición de la variable/categoría: Gastos para la determinación del impuesto a la renta, Son aquellos que pueden ser descontados del cómputo total de ingresos a la hora de presentar un impuesto y que están recogidos en la normativa aplicable.

Dimensión	Indicador	Ítem	Suficiencia	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observación
Gastos Deducibles	Gastos de representación	Está de acuerdo en que solo el 0.5% de los gastos de representación se utilicen como gasto deducible para	1	1	1	1	

		determinar el impuesto a la renta				
	Límite máximo de gasto de representación	Está de acuerdo en que el límite máximo para considerar el gasto de representación sea de 40 Unidades impositivas (UIT)	1	1	1	1
	Gastos de recreación	Está de acuerdo en que solo el 0.5% de los gastos recreativos se utilicen como gasto deducible para determinar el impuesto a la renta	1	1	1	1
	Gastos de movilidad	Está de acuerdo en que solo el 4 % de los gastos de movilidad se utilicen como gasto deducible para determinar el impuesto a la renta	1	1	1	1
	Gasto de movilidad en la planilla del personal	Está de acuerdo que los gastos de movilidad sustentados en la planilla no deben exceder diariamente el 4% de la remuneración mínima vital para ser utilizado como gasto deducible para la determinación del impuesto a la renta	1	1	1	1
	Gastos por arrendamiento	Está de acuerdo en que solo un 30% o 50% de los gastos de alquiler se utilicen como gasto deducible para determinar el impuesto a la renta	1	1	1	1
	Gasto de alquiler para una persona natural	Estás de acuerdo que cuando una persona natural arrienda un inmueble y lo utiliza para habitarlo y hacer negocio solo pueda utilizar como gasto deducible el 30% del alquiler	1	1	1	1
	Gasto de alquiler para un negocio	Estás de acuerdo que cuando se arrienda un inmueble y lo utilizas solo para hacer negocio se pueda utilizar como gasto deducible el 50% del alquiler	1	1	1	1
Gastos no Deducibles	Gastos personales	Está de acuerdo en que los gastos personales no se utilicen como gasto deducible para determinar el impuesto a la renta	1	1	1	1
	Gastos por multas	Está de acuerdo en que los gastos por multas no se utilicen como gasto deducible para determinar el impuesto a la renta	1	1	1	1

	Gastos por intereses	Está de acuerdo en que los gastos por intereses no se utilicen como gasto deducible para determinar el impuesto a la renta	1	1	1	1
	Donaciones	Está de acuerdo en que los gastos por donaciones no se utilicen como gasto deducible para determinar el impuesto a la renta	1	1	1	1

Ficha de validación de juicio de experto

Nombre del instrumento	Cuestionario – Gastos para la determinación del impuesto a la renta
Objetivo del instrumento	Explicar cómo está compuesta la escala (dimensiones, áreas, ítems por área, explicación breve de cuál es el objetivo de medición)
Nombres y apellidos del experto	Dr. Martín Cabrera Arias
Documento de Identidad	08870041
Años de experiencia en el área	10 años
Máximo Grado Académico	Doctor
Nacionalidad	Peruano
Institución	UCV
Cargo	Metodología de la investigación
Firma	
Fecha	20/05/2024



Ficha de validación de contenido para un instrumento

INSTRUCCIÓN: A continuación, se le hace llegar el instrumento de recolección de datos (Cuestionario/Guía de entrevista) que permitirá recoger la información en la presente investigación: Gastos para la determinación del impuesto a la renta en las empresas de servicio del distrito de San Juan de Lurigancho, 2024. Por lo que se le solicita que tenga a bien evaluar el instrumento, haciendo, de ser caso, las sugerencias para realizar las correcciones pertinentes. Los criterios de validación de contenido son:

Criterios	Detalle	Calificación
Suficiencia	El/la ítem/pregunta pertenece a la dimensión/subcategoría y basta para obtener la medición de esta	1: de acuerdo 0: en desacuerdo
Claridad	El/la ítem/pregunta se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas	1: de acuerdo 0: en desacuerdo
Coherencia	El/la ítem/pregunta tiene relación lógica con el indicador que está midiendo	1: de acuerdo 0: en desacuerdo
Relevancia	El/la ítem/pregunta es esencial o importante, es decir, debe ser incluido	1: de acuerdo 0: en desacuerdo

Nota. Criterios adaptados de la propuesta de Escobar y Cuervo (2008).

Matriz de validación del cuestionario/guía de entrevista de la variable/categoría Gastos Para la Determinación del Impuesto a la Renta

Definición de la variable/categoría: Gastos para la determinación del impuesto a la renta, Son aquellos que pueden ser descontados del cómputo total de ingresos a la hora de presentar un impuesto y que están recogidos en la normativa aplicable.

Dimensión	Indicador	Ítem	S u f i c i e n c i a	C l a s i f i c a d o	C o h e r e n c i a	R e l e v a n c i a	Observación
Gastos Deducibles	Gastos de representación	Está de acuerdo en que solo el 0.5% de los gastos de representación se utilicen como gasto deducible para	1	1	1	1	

		determinar el impuesto a la renta				
	Límite máximo de gasto de representación	Está de acuerdo en que el límite máximo para considerar el gasto de representación sea de 40 Unidades impositivas (UIT)	1	1	1	1
	Gastos de recreación	Está de acuerdo en que solo el 0.5% de los gastos recreativos se utilicen como gasto deducible para determinar el impuesto a la renta	1	1	1	1
	Gastos de movilidad	Está de acuerdo en que solo el 4 % de los gastos de movilidad se utilicen como gasto deducible para determinar el impuesto a la renta	1	1	1	1
	Gasto de movilidad en la planilla del personal	Está de acuerdo que los gastos de movilidad sustentados en la planilla no deben exceder diariamente el 4% de la remuneración mínima vital para ser utilizado como gasto deducible para la determinación del impuesto a la renta	1	1	1	1
	Gastos por arrendamiento	Está de acuerdo en que solo un 30% o 50% de los gastos de alquiler se utilicen como gasto deducible para determinar el impuesto a la renta	1	1	1	1
	Gasto de alquiler para una persona natural	Estás de acuerdo que cuando una persona natural arrienda un inmueble y lo utiliza para habitarlo y hacer negocio solo pueda utilizar como gasto deducible el 30% del alquiler	1	1	1	1
	Gasto de alquiler para un negocio	Estás de acuerdo que cuando se arrienda un inmueble y lo utilizas solo para hacer negocio se pueda utilizar como gasto deducible el 50% del alquiler	1	1	1	1
Gastos no Deducibles	Gastos personales	Está de acuerdo en que los gastos personales no se utilicen como gasto deducible para determinar el impuesto a la renta	1	1	1	1
	Gastos por multas	Está de acuerdo en que los gastos por multas no se utilicen como gasto deducible para determinar el impuesto a la renta	1	1	1	1

Gastos por intereses	Está de acuerdo en que los gastos por intereses no se utilicen como gasto deducible para determinar el impuesto a la renta	1	1	1	1
Donaciones	Está de acuerdo en que los gastos por donaciones no se utilicen como gasto deducible para determinar el impuesto a la renta	1	1	1	1

Ficha de validación de juicio de experto

Nombre del instrumento	Cuestionario – Gastos para la determinación del impuesto a la renta
Objetivo del instrumento	Explicar cómo está compuesta la escala (dimensiones, áreas, ítems por área, explicación breve de cuál es el objetivo de medición)
Nombres y apellidos del experto	Mg. Víctor la Torre Palomino
Documento de Identidad	43302023
Años de experiencia en el área	30 años
Máximo Grado Académico	Magister
Nacionalidad	Peruano
Institución	UCV
Cargo	Docente de tiempo completo
Firma	
Fecha	20/05/2024

